



# FUNDESA

Fundación para el Desarrollo de Guatemala

## ÍNDICE DE ESTÁNDARES

Versión del Documento:

# 2008

Reporte preparado de conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional 003/2008 entre el Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM – y la Fundación para el Desarrollo de Guatemala – FUNDESA –.

**Índice evaluado por  
*eStandards Forum***

**Guatemala, 28 de noviembre de 2008**

Índice

|  |    |
|--|----|
| Resumen Ejecutivo.....   | 2  |
| Introducción.....  | 5  |
| Principales resultados de la evaluación más reciente para Guatemala.....     | 7  |
| Desempeño de Guatemala y comparación con las economías latinoamericanas..... | 13 |
| Factores clave para mejorar en el Índice.....                                | 20 |
| Conclusiones.....  | 25 |
| Recomendaciones .....  | 26 |
| Anexo I: Metodología de cálculo de los indicadores.....                      | 28 |
| Anexo II: Extractos de la publicación del informe.....                       | 30 |

**Resumen Ejecutivo**

*eStandards Forum* (eSF) es una entidad privada manejada por la Fundación de Estándares Financieros (*Financial Standards Foundation*) con sede en Nueva York. Tiene la misión de monitorear y reportar de una manera transparente las condiciones económicas, financieras y políticas de diversos países. Uno de sus principios guía es que el mejor camino para aliviar la pobreza es a través del crecimiento económico guiado por medio de inversión privada responsable, crecimiento que puede ser sostenible si se ve apoyado con instituciones y políticas públicas efectivas.

Para ello realiza un seguimiento de los esfuerzos realizados por 81 países para cumplir con los estándares y códigos internacionales establecidos por entidades internacionales que determinan las mejores prácticas globales en 12 áreas clave, agrupadas en tres categorías:

- A- Política macroeconómica
- B- Infraestructura institucional y de mercado
- C- Regulación financiera y supervisión

eSF únicamente utiliza información pública disponible, con la intención de contribuir a que la misma tenga una mayor diseminación y calidad, ya que su ausencia significa un riesgo tan grande para los inversores y para la estabilidad financiera como las estructuras regulatorias inadecuadas.

Para la construcción del Índice de Estándares de eSF, el nivel de cumplimiento de los códigos y estándares internacionales es valorado de acuerdo a seis categorías<sup>1</sup>, cada una con una calificación por su cumplimiento de acuerdo a los siguientes valores:

|   | <b>CATEGORIA</b>         | <b>CALIFICACION (PUNTOS)</b> |
|---|--------------------------|------------------------------|
| 1 | Cumplimiento total       | 100                          |
| 2 | Cumplimiento en progreso | 80                           |
| 3 | Promulgado               | 60                           |
| 4 | Declaración de intención | 30                           |
| 5 | Sin cumplimiento         | 10                           |
| 6 | Información insuficiente | 0                            |

Guatemala ocupó una baja posición en el Índice de Estándares (IE), ya que de un total de 81 países, ocupó la posición 76, con una calificación de 7.5. En el área centroamericana aparte de Guatemala, el IE sólo incluye a Honduras. Dentro de los países latinoamericanos incluidos, el país ocupó la penúltima posición, compartida con Venezuela, quedando debajo de Honduras, República Dominicana, y Bolivia.

En la tabla 1 se puede ver como el país de la región mejor posicionado es Chile, seguido por México y Colombia. En general, los países latinoamericanos no se encuentran bien posicionados en el Índice, aunque la mayoría han mejorado sus posiciones con respecto a la evaluación anterior.

<sup>1</sup> Para mayor información ver el Anexo metodológico.

**Tabla 1**  
Posición de los países latinoamericanos incluidos en el IE

| País                 | Puntuación 2008 (escala 0-100) | Ranking 2008 | Ranking 2007 | Cambio ranking | Tendencia |
|----------------------|--------------------------------|--------------|--------------|----------------|-----------|
| Chile                | 54.2                           | 21           | 31           | +10            | ↑         |
| México               | 48.3                           | 34           | 43           | +9             | ↑         |
| Colombia             | 40.0                           | 43           | 47           | +4             | ↑         |
| Brasil               | 39.2                           | 44           | 48           | +4             | ↑         |
| Perú                 | 35.8                           | 50           | 52           | +2             | ↑         |
| Argentina            | 35.0                           | 51           | 51           | 0              | =         |
| Uruguay              | 25.0                           | 61           | 62           | +1             | ↑         |
| Ecuador              | 22.5                           | 64           | 58           | -6             | ↘         |
| Honduras             | 21.7                           | 65           | 63           | -2             | ↘         |
| República Dominicana | 15.0                           | 69           | 69           | 0              | =         |
| Bolivia              | 8.3                            | 74           | 80           | +6             | ↑         |
| Guatemala            | 7.5                            | 76           | 70           | -6             | ↘         |
| Venezuela            | 7.5                            | 76           | 79           | +3             | ↑         |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de eStandards Forum, 2008.

Al hacer una comparación entre la evaluación de 2007 y 2008 de los 12 estándares evaluados, se nota que el país no tuvo una mejora en ninguno de los estándares, y uno registró un retroceso, que fue el de gobernabilidad corporativa, que evalúa aspectos como el marco legal que rige a las corporaciones, los derechos y funciones y trato igualitario de los accionistas, y la transparencia de sus directivos.

**Tabla 2**  
Evaluación de Guatemala por indicador

|  |    | Estándar                                     | 2007  | 2008 |
|--|----|--|-------|------|
|  |    | Índice de Estándares (escala 0-100)          | 15.83 | 7.50 |
| I. Política macro-económica                    | 1  | Diseminación de datos                        | 10    | 10   |
|  | 2  | Transparencia de la política monetaria       | 0     | 0    |
|  | 3  | Transparencia de la política fiscal          | 10    | 10   |
| II. Infraestructura institucional y de mercado | 4  | Marco legal para los procesos de insolvencia | 0     | 0    |
|  | 5  | Contabilidad y reporte financiero            | 0     | 0    |
|  | 6  | Gobierno corporativo                         | 100   | 0    |
|  | 7  | Auditoría                                    | 10    | 10   |
|  | 8  | Lavado de dinero                             | 30    | 30   |
| III. Regulación financiera y supervisión       | 9  | Sistemas de pagos y resolución de disputas   | 30    | 30   |
|  | 10 | Supervisión bancaria                         | 0     | 0    |
|  | 11 | Regulación de valores                        | 0     | 0    |
|  | 12 | Supervisión de seguros                       | 0     | 0    |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

La adopción de los estándares internacionales por parte de los países envía una señal de seguridad a los inversionistas nacionales y extranjeros, ya que con ello se logra disminuir el riesgo, pues es evidente que los inversionistas estarían dispuestos a invertir en aquellos países donde existen mejores sistemas regulatorios. La adopción

de estándares permite llevar los sistemas regulatorios de un país al máximo nivel de eficiencia. Por lo tanto su adopción y puesta en práctica es de gran utilidad para los países que buscan alcanzar crecimiento económico sostenido.

En Guatemala se continúan los esfuerzos con el fin de equiparar las normas y legislación doméstica a los estándares internacionales, especialmente en los aspectos de cumplimiento a los estándares de disseminación de datos, al Código de Buenas Prácticas en Transparencia de la Política Monetaria, a los principios de supervisión bancaria y supervisión de seguros, y al cumplimiento a las recomendaciones en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

El principal reto en estas áreas es lograr que el nivel de cumplimiento con que se cuenta en Guatemala sea reconocido por las entidades internacionales emisoras de los estándares, y que posteriormente esto sea conocido y publicado por entidades que monitorean el cumplimiento como *eStandards Forum*. Como un paso adelante en este sentido, próximamente estarán disponibles públicamente las autoevaluaciones del cumplimiento a los principios de supervisión bancaria (principios de Basilea), a los principios de supervisión de seguros (emitidos por la IAIS -*International Association of Insurance Supervisors*-), y a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI– en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, gracias a las gestiones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Por otra parte, es importante recalcar que la falta de información pública sobre la adopción y consecución de estándares internacionales sigue haciendo que Guatemala ocupe una baja posición en el Índice de Estándares. Es necesario evaluar si esta falta de información pública es consecuencia de una política de país en el sentido de no hacer pública este tipo de información o únicamente es una cuestión de procedimiento administrativo en dónde lo que está fallando es la forma en cómo se hace pública la información.

## I. Introducción

*eStandards Forum* (eSF) es una entidad privada manejada por la Fundación de Estándares Financieros (*Financial Standards Foundation*) con sede en Nueva York. Tiene la misión de monitorear y reportar de una manera transparente las condiciones económicas, financieras y políticas de diversos países. Uno de sus principios guía es que el mejor camino para aliviar la pobreza es a través del crecimiento económico guiado por medio de inversión privada responsable, crecimiento que puede ser sostenible si se ve apoyado con instituciones y políticas públicas efectivas.

Como parte de sus actividades, eSF genera un documento de país, que provee a los inversionistas, funcionarios, cooperantes, y otros de una buena perspectiva sobre los factores que afectan el riesgo país, tales como el cumplimiento del país con estándares internacionales, en áreas como leyes relacionadas a la bancarrota, gobierno corporativo, y transparencia y disseminación de información de política monetario y fiscal, entre otras. Para ello realiza un seguimiento de los esfuerzos realizados por 81 países para cumplir con los estándares y códigos internacionales establecidos por entidades internacionales que determinan las mejores prácticas globales en 12 áreas claves agrupadas en tres categorías:

- I. Política macroeconómica
  1. Disseminación de datos
  2. Transparencia de la política monetaria
  3. Transparencia de la política fiscal
  
- II. Infraestructura institucional y de mercado
  1. Marco legal para los procesos de insolvencia
  2. Prácticas contables
  3. Gobernabilidad corporativa
  4. Auditoria
  5. Lavado de dinero
  6. Sistema de compensación de pagos
  
- III. Regulación financiera y supervisión
  1. Supervisión bancaria
  2. Regulación de valores
  3. Supervisión de seguros

*eSF* únicamente utiliza información pública disponible, con la intención de contribuir a que la misma tenga una mayor disseminación y calidad, ya que su ausencia significa un riesgo tan grande para los inversores y para la estabilidad financiera como las estructuras regulatorias inadecuadas.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> *eStandards Forum* (2008), <http://www.estandardsforum.com/jhtml/rm>

Para la construcción del Índice de Estándares de eSF, el nivel de cumplimiento de los códigos y estándares internacionales es valorado de acuerdo a seis categorías<sup>3</sup>, cada una con una calificación por su cumplimiento de acuerdo a los siguientes valores:

|   | CATEGORIA                | CALIFICACION (PUNTOS) |
|---|--------------------------|-----------------------|
| 1 | Cumplimiento total       | 100                   |
| 2 | Cumplimiento en progreso | 80                    |
| 3 | Promulgado               | 60                    |
| 4 | Declaración de intención | 30                    |
| 5 | Sin cumplimiento         | 10                    |
| 6 | Información insuficiente | 0                     |

La lógica detrás del cumplimiento de los estándares internacionales es que en la medida en que un país cumpla con ellos, en esa medida logrará disminuir la inestabilidad financiera. Además, los países que siguen estas guías tienen mayor acceso al mercado de capitales y a la cooperación internacional, puesto que proporcionan una medida uniforme con la cual calificar el desempeño de un país en particular. La mayoría de los estándares o reglas han sido implementados por los países más desarrollados junto con un grupo de economías emergentes.

Respecto a las fuentes de información que se utilizan para conformar el índice, existen dos posibles fuentes. La primera se refiere a las evaluaciones objetivas, que proveen información cualitativa de las prácticas en cada uno de los países y las compara con un estándar o ciertos principios básicos. Estas evaluaciones deben estar disponibles públicamente y ser objetivas y exhaustivas. Ejemplos de estas evaluaciones son los *Reports on the Observance of Standards Codes (ROSCs)* preparados por el Fondo Monetario Internacional. Algunos de los ROSCs son parte del *Financial Sector Assessment Programme*, elaborado conjuntamente por el Fondo Monetario y el Banco Mundial. Sin embargo, algunas de estas evaluaciones no incluyen todos los aspectos de un estándar, por lo que en algunas ocasiones también se toman en cuenta las auto-evaluaciones realizadas por cada país, las cuales generalmente no son elaboradas sistemáticamente y son difíciles de obtener.

Al igual que otros índices, éste puede tener ciertas limitaciones que lo hagan vulnerable a la crítica, como la calidad y actualidad de los datos (la mayoría son tomados de sitios *web*) o la forma de consolidar la información.

Este documento se divide en cuatro secciones: la primera muestra un resumen de los principales resultados obtenidos en la más reciente evaluación del informe en comparación a la evaluación anterior. La segunda muestra el desempeño de Guatemala y una comparación con los demás países latinoamericanos evaluados. La tercera trata de identificar algunas áreas críticas en cada uno de los indicadores y las medidas sugeridas para elevar la calificación. Por último se presenta una sección de conclusiones y recomendaciones.

<sup>3</sup> Para mayor información ver el Anexo 1.

**II. Principales resultados de la evaluación más reciente para Guatemala**

En el índice de estándares, Guatemala ocupó la posición 76 de un total de 81 países, lo cual representa una disminución de 6 posiciones respecto a la evaluación anterior. En el área centroamericana aparte de Guatemala, el índice sólo incluye a Honduras. Dentro de los países latinoamericanos incluidos, Guatemala ocupó la última posición, juntamente con Venezuela y quedando por debajo de Honduras, República Dominicana y Bolivia.

En la tabla 1 se puede ver como el país de la región que está mejor posicionado es Chile, seguido por México y Colombia. En general, los países latinoamericanos no se encuentran bien posicionados en el Índice, sin embargo la mayoría mejoraron sus posiciones con respecto al año pasado.

**Tabla 1**  
**Posición de los países latinoamericanos incluidos en el IE**

| País                 | Puntuación 2008 (escala 0-100) | Ranking 2008 | Ranking 2007 | Cambio ranking | Tendencia |
|----------------------|--------------------------------|--------------|--------------|----------------|-----------|
| Chile                | 54.2                           | 21           | 31           | +10            | ↑         |
| México               | 48.3                           | 34           | 43           | +9             | ↑         |
| Colombia             | 40.0                           | 43           | 47           | +4             | ↑         |
| Brasil               | 39.2                           | 44           | 48           | +4             | ↑         |
| Perú                 | 35.8                           | 50           | 52           | +2             | ↑         |
| Argentina            | 35.0                           | 51           | 51           | 0              | =         |
| Uruguay              | 25.0                           | 61           | 62           | +1             | ↑         |
| Ecuador              | 22.5                           | 64           | 58           | -6             | ↘         |
| Honduras             | 21.7                           | 65           | 63           | -2             | ↘         |
| República Dominicana | 15.0                           | 69           | 69           | 0              | =         |
| Bolivia              | 8.3                            | 74           | 80           | +6             | ↑         |
| Guatemala            | 7.5                            | 76           | 70           | -6             | ↘         |
| Venezuela            | 7.5                            | 76           | 79           | +3             | ↑         |

Fuente: Elaboración propia a partir de información de *eStandards Forum*, 2008.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las posiciones ocupadas por Guatemala en los últimos dos años en cada una de las áreas evaluadas. Al hacer una comparación entre ambos, se nota que el país no tuvo mejora en ninguno de los doce indicadores, y uno registro un retroceso importante.

El retroceso se tuvo en el área de gobierno corporativo, el cuál pasó a tener una calificación de información insuficiente, lo que significa que no existe información para poder evaluar el nivel de cumplimiento del país del estándar en cuestión.

**Tabla 2**  
**Evaluación de Guatemala por indicador**  
**Índice de Estándares del eStandards Forum, 2007 y 2008**

|   |    | Estándar                                     | 2007  | 2008 |
|---|----|--|-------|------|
|   |    | Índice de Estándares (escala 0-100)          | 15.83 | 7.50 |
| IV. Política macro-económica                  | 1  | Diseminación de datos                        | 10    | 10   |
|   | 2  | Transparencia de la política monetaria       | 0     | 0    |
|   | 3  | Transparencia de la política fiscal          | 10    | 10   |
| V. Infraestructura institucional y de mercado | 4  | Marco legal para los procesos de insolvencia | 0     | 0    |
|   | 5  | Contabilidad y reporte financiero            | 0     | 0    |
|   | 6  | Gobierno corporativo                         | 100   | 0    |
|   | 7  | Auditoria                                    | 10    | 10   |
|   | 8  | Lavado de dinero                             | 30    | 30   |
| VI. Regulación financiera y supervisión       | 9  | Sistemas de pagos y resolución de disputas   | 30    | 30   |
|   | 10 | Supervisión bancaria                         | 0     | 0    |
|   | 11 | Regulación de valores                        | 0     | 0    |
|   | 12 | Supervisión de seguros                       | 0     | 0    |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

A continuación se presenta un análisis de los elementos importantes en cada área:

#### **Política macroeconómica y transparencia de datos**

El estándar de diseminación de datos fue establecido por el Fondo Monetario Internacional –FMI- para guiar a los países miembros que buscan acceso al mercado internacional de capitales en la provisión al público de sus datos económicos y financieros. Busca expandir la disponibilidad de desarrollar estadísticas oportunas y periódicas y, por lo tanto, contribuir a la búsqueda de políticas macroeconómicas estables. Este estándar se compone de cuatro principios que son:

- a) Diseminación periódica de datos económicos y financieros exhaustivos.
- b) Acceso oportuno y equitativo a estadísticas oficiales.
- c) La transparencia de las estadísticas oficiales para que cuenten con la confianza de los usuarios.
- d) Conjunto de estándares que tratan sobre la periodicidad, la cobertura y la calendarización de los datos y además sobre la calidad de las estadísticas.

En este apartado, Guatemala tuvo una calificación de “no cumplimiento”, al igual que el año pasado, lo que significa que el país no ha promulgado los principios de diseminación de información o que no ha realizado los pasos necesarios para cumplir con el estándar. Esto es debido a que el país no ha suscrito el SDDS del FMI (*Special Data Dissemination Standard*), aunque sí aplica el GDDS (*General Data Dissemination Standard*).

El segundo estándar es el que se refiere a la transparencia de la política monetaria. El FMI y el *Bank for International Settlements –BIS-*, en consulta con un grupo de bancos centrales, agencias financieras y otras organizaciones internacionales, desarrollaron un

Código de Prácticas de Transparencia para la Política Económica y Financiera. Desde septiembre de 1999 se adoptó a nivel mundial el Código de Buenas Prácticas en Transparencia de las Políticas Monetaria y Financiera como una guía para que los miembros del FMI incrementen la transparencia en la conducta de políticas. Guatemala está en proceso de adoptar este Código, aunque se inició el proceso con la publicación de información de Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos, como se mencionó en el inciso anterior.

El diseño de buenas prácticas de transparencia descansa en el hecho que la política monetaria puede ser más efectiva si el público sabe las metas y los instrumentos de política, además de que las autoridades se comprometen seriamente a cumplirlas. Por otro lado, una buena gobernabilidad requiere que los bancos centrales y que las agencias financieras puedan ser responsabilizados de sus actos, particularmente cuando las autoridades monetarias y financieras cuentan con un alto grado de autonomía. Este estándar está compuesto de cuatro principios:

- a) La claridad de roles, responsabilidades y objetivos de los bancos centrales.
- b) Proceso abierto para la formulación y el reporte de decisiones de política monetaria.
- c) Disponibilidad de información pública de política monetaria.
- d) Responsabilidad e integridad de los bancos centrales.

En este apartado Guatemala tiene el mínimo puntaje ya que obtuvo el de “insuficiente información”, que significa que no existe suficiente información pública disponible para poder evaluar el nivel de cumplimiento del estándar por parte del país. Esto, a pesar de que sí existe información de las prácticas locales en la actualidad, y de la promulgación de nuevas leyes como la Ley del Banco Central (2002). Además, en 2007 el FMI elogió a las autoridades por haber incrementado la transparencia en la política monetaria.

El tercer estándar es el de transparencia de la política fiscal. En el año 2001, el FMI actualizó el Código de Buenas Prácticas sobre Política Fiscal, el cuál enfatiza en la necesidad de tener datos fiscales de calidad. La transparencia fiscal es una contribución necesaria para el buen gobierno, debido a que lleva a que las personas estén mejor informadas sobre el diseño y el resultado de la política fiscal, responsabiliza a los gobiernos de la política adoptada y por lo tanto fortalece la credibilidad de las políticas macroeconómicas. El código se basa en los siguientes principios:

- a) Claridad de roles y de responsabilidades.
- b) Disponibilidad de la información pública.
- c) La preparación, ejecución y el reporte del presupuesto se debe realizar de manera abierta.
- d) La información fiscal debe cumplir con los estándares internacionales de calidad y estar sujeta a evaluaciones independientes sobre su integridad.

En este apartado Guatemala obtuvo la calificación de “no cumplimiento” lo que hizo que ocupara las posiciones más bajas, al igual que el año anterior. Esto significa que el país no ha realizado los pasos necesarios para cumplir con los estándares en este aspecto.

#### **Infraestructura institucional y de mercado**

El cuarto estándar es el del marco legal para los procesos de insolvencia. Como parte de un esfuerzo para mejorar la estabilidad del sistema financiero internacional, el Banco Mundial lidera la iniciativa para identificar los principios y las guías, para lograr sólidos sistemas de insolvencia y para el fortalecimiento de los derechos de los acreedores en las economías emergentes. Los sistemas de insolvencia proveen de un conjunto de reglas predeterminadas y para la identificación de la insolvencia, la liquidación o la reestructuración de la empresa insolvente y la asignación de las consecuencias financieras entre los accionistas. También permite a los acreedores una asignación de riesgo más eficiente al promover el acceso a crédito en lugar de préstamos políticamente direccionados.

En este apartado Guatemala obtuvo la calificación de “información insuficiente”, lo que hizo que obtuviera una calificación de 0, al igual que el año pasado.

El sexto apartado trata el tema de contabilidad y reportes financieros internacionales, adoptados por el *International Accounting Standards Board* (IASB). IASB tiene un marco conceptual para el desarrollo de sus estándares e interpretaciones. Este marco conceptual marca los conceptos para la preparación de los estados financieros para los usuarios externos.

Guatemala en este apartado obtuvo la calificación de “no cumplimiento”, lo que le llevó a obtener un puntaje de 10, levemente por encima que la calificación del año pasado que fue de cero.

El siguiente conjunto de estándares son los relativos a la governabilidad corporativa. Los principios del Gobierno Corporativo de la OCDE fueron respaldados por los ministros de la OCDE en 1999. Desde entonces, se han convertido en la base de las iniciativas en el ámbito de gobierno corporativo puestas en práctica en los países de la OCDE y en países no miembros. El Foro sobre Estabilidad Financiera los ha adoptado como una de las doce normas fundamentales para garantizar sistemas financieros sanos, OCDE (2004).

La finalidad de estos principios es ayudar a los gobiernos en la tarea de evaluar y perfeccionar los marcos legal e institucional y ofrecer orientación y sugerencias a las bolsas de valores, los inversores, las sociedades y demás partes que intervienen en el proceso de desarrollo de un modelo de buen gobierno corporativo, OCDE (2004).

El gobierno corporativo se compone de los siguientes principios:

- a) Asegurar las bases para un adecuado marco legal para el gobierno corporativo.
- b) Los derechos de los accionistas y las funciones claves de propiedad.
- c) El trato igualitario a los accionistas.
- d) El rol de los accionistas en el gobierno corporativo.
- e) Declaración y transparencia.
- f) Las responsabilidades de la junta directiva.

En este apartado, Guatemala obtuvo la calificación información insuficiente, lo que significa que no existe información para poder evaluar el nivel de cumplimiento del país del estándar en cuestión.

El siguiente apartado trata sobre auditoría. El propósito de los estándares internacionales de auditoría (ISA por sus siglas en inglés) desarrollados por la Federación Internacional de Auditores (IFAC por sus siglas en inglés) es el de establecer estándares y servir de guía en la documentación para la auditoría. Esto incluye los registros de los procedimientos de la auditoría, la evidencia relevante obtenida y las conclusiones del auditor.

Guatemala en este apartado obtuvo la calificación de “no cumplimiento”, al igual que el año anterior.

El siguiente apartado es el de lavado de dinero. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) elaboró una serie de 40 recomendaciones (y 8 recomendaciones especiales) con la intención de establecer un conjunto mínimo de estándares para la acción en contra del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo. Las recomendaciones cubren todas las medidas que los sistemas nacionales debieran tener dentro del sistema de justicia y sistemas regulatorios, las medidas preventivas que deben ser tomadas por las instituciones financieras y otros negocios y la cooperación internacional.

Un elemento clave para la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo se refiere a la necesidad de que los sistemas de los países sean monitoreados y evaluados respecto a los estándares internacionales. Mediante las evaluaciones de GAFI, Banco Mundial y otros organismos internacionales se fomentará que los países cumplan con esos estándares.

Este apartado cuenta con los siguientes principios:

- a) Sistemas legales y medidas institucionales relacionadas.
- b) Medidas preventivas-instituciones financieras.
- c) Medidas preventivas-negocios no financieros y profesionales designados.
- d) Acuerdos y personas legales y organizaciones sin fines de lucro.
- e) Cooperación nacional e internacional.

Guatemala en este apartado obtuvo la calificación “declaración de intención”, que significa que la autoridades del país han hecho una declaración formal de que promulgarán los principios del estándar y se adscribirán al organismo promulgador del mismo.

La siguiente sección es la de los sistemas de compensación y liquidación de pagos. El Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS por sus siglas en inglés) de los bancos centrales del Grupo de los Diez ha promulgado los principios básicos que intentan servir de pautas universales que ayuden a estimular el funcionamiento de sistemas de pago de importancia sistémica más seguros y eficientes. Estos principios pretenden tener el mayor alcance posible de manera que puedan ser aplicados en las más variadas circunstancias y ser útiles a pesar del paso del tiempo.

Guatemala, en este apartado, obtuvo la calificación de “declaración de intención” (calificación de 30 puntos). Sin embargo, se considera que la puesta en práctica de la automatización del Sistema de Pagos (Cámara de Compensación Automatizada) -la cual obedece a prácticas internacionales de bancos centrales de otros países y que está vigente desde el 13 de noviembre del presente año- tendría un impacto de mejora en este indicador.

### **Regulación financiera y supervisión**

El siguiente apartado trata sobre la regulación de valores. La *International Organization of Securities Commissions* (IOSCO) promulgó los objetivos y principios para la regulación de valores. Están basados en tres objetivos principales: la protección a los inversores, mercados justos, eficientes y transparentes y la reducción del riesgo sistémico. Existen 30 principios que deben ser implementados para cumplir con el estándar, que incluyen principios relacionados al ente regulador, principios para la autorregulación, principios para el cumplimiento de la regulación sobre valores, principios de cooperación sobre regulación, principios para los emisores, principios para los esquemas de inversión colectiva, principios para los intermediarios, principios para el mercado secundario.

Guatemala obtuvo la calificación de “información insuficiente”, a pesar de las reformas que se han llevado a cabo en el pasado reciente.

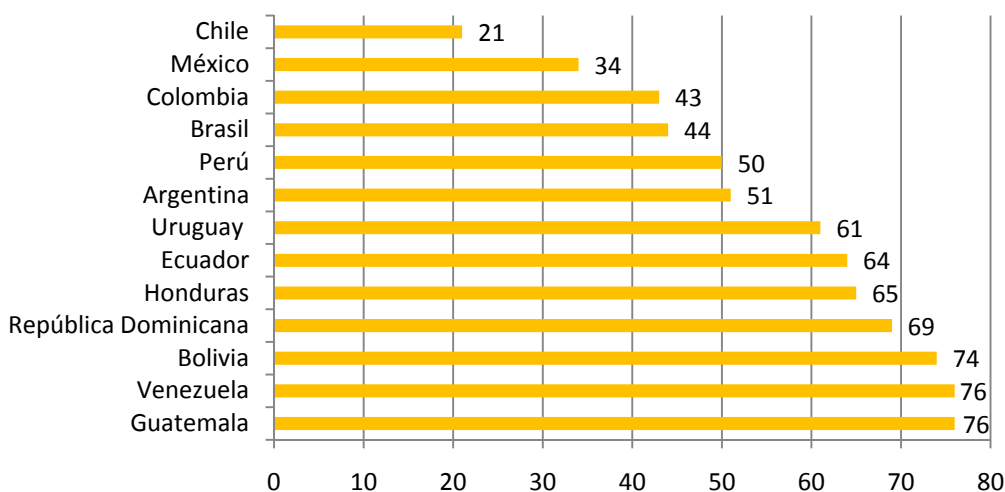
El siguiente apartado trata sobre la efectividad de la supervisión bancaria. Un sistema bancario débil corre el peligro de desestabilizar al sistema financiero. Con la intención de fortalecer el sistema financiero global, el Fondo Monetario Internacional, a través del comité de Basilea promulgó 25 principios básicos. En este rubro Guatemala recibió la calificación de “información insuficiente” por no tener disponible información pública que permita evaluar el cumplimiento de estándares.

El último apartado es el de supervisión de seguros. La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS por sus siglas en inglés) promulgó los Principios Básicos de Seguros y su Metodología, los cuales son principios esenciales que para que un sistema de supervisión sea efectivo. Estos principios proporcionan un marco aceptado globalmente para la regulación y supervisión del sector de seguros. Son aplicables a la supervisión de aseguradoras y reaseguradoras privadas y públicas. Al igual que el año anterior, en este apartado Guatemala obtuvo la calificación de “información insuficiente”.

**III. Desempeño de Guatemala en el índice y su comparación con las economías de la región latinoamericana**

Como se mencionó en la sección anterior, Guatemala ocupó el puesto 76 de 81 países evaluados. Como se muestra en la siguiente gráfica, los países situados en los puestos más altos de la clasificación a nivel regional son Chile (puesto 21), México (34) y Colombia (43).

**Gráfica 1**  
**Índice de Estándares (eStandards Forum)**  
**Ranking 2008 de los países latinoamericanos**



Como se mencionó anteriormente, el Índice de Estándares se compone de doce variables. La primera se refiere al estándar de diseminación de datos, cuyo ranking para los países latinoamericanos se muestra en la tabla 2, siendo Guatemala el peor calificado junto con República Dominicana y Venezuela. Argentina y Bolivia mejoraron su posición con respecto a la evaluación anterior.

**Tabla 2**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar de diseminación de datos**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Brasil               | 100             |
| Argentina            | 100             |
| Uruguay              | 80              |
| Ecuador              | 80              |
| México               | 80              |
| Chile                | 80              |
| Perú                 | 80              |
| Colombia             | 80              |
| Honduras             | 30              |
| Bolivia              | 30              |
| República Dominicana | 10              |
| Guatemala            | 10              |
| Venezuela            | 10              |

Fuente: elaboración propia a partir de eSF, 2008.

En la tabla 3 se puede observar la calificación de los países latinoamericanos en el estándar de transparencia de la política monetaria. Al mantener la misma calificación que el año Guatemala mantiene el último lugar junto con Bolivia, Honduras y República Dominicana, mientras que Chile subió al primer lugar.

**Tabla 3**  
**Puntuación en el estándar transparencia de la política monetaria**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Chile                | 100             |
| Ecuador              | 100             |
| Brasil               | 80              |
| México               | 80              |
| Perú                 | 80              |
| Colombia             | 80              |
| Argentina            | 80              |
| Uruguay              | 30              |
| Venezuela            | 10              |
| Honduras             | 0               |
| República Dominicana | 0               |
| Guatemala            | 0               |
| Bolivia              | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

En la tabla 4 se muestran las calificaciones obtenidas por los países latinoamericanos en el estándar de transparencia de la política fiscal. Guatemala obtuvo una calificación de 10 o “no cumplimiento”.

**Tabla 4**  
**Puntuación en el estándar transparencia de la política fiscal**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Brasil               | 80              |
| México               | 80              |
| Chile                | 80              |
| Argentina            | 60              |
| Perú                 | 60              |
| Colombia             | 60              |
| Honduras             | 30              |
| Uruguay              | 30              |
| República Dominicana | 30              |
| Guatemala            | 10              |
| Venezuela            | 10              |
| Bolivia              | 0               |
| Ecuador              | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

En la tabla 5 se puede observar la posición ocupada por los países latinoamericanos en el estándar sobre los procesos de insolvencia. Guatemala también obtuvo la calificación de “información insuficiente”, junto con la mayoría de países de la región.

**Tabla 5**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre insolvencia**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Argentina            | 60              |
| Chile                | 60              |
| Colombia             | 30              |
| Honduras             | 10              |
| Brasil               | 0               |
| Uruguay              | 0               |
| Bolivia              | 0               |
| República Dominicana | 0               |
| Guatemala            | 0               |
| Ecuador              | 0               |
| Perú                 | 0               |
| México               | 0               |
| Venezuela            | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF 2008.

Respecto al estándar sobre contabilidad, de acuerdo al informe, Guatemala es el único país que presenta la menor calificación, mientras que Honduras es el país mejor evaluado, como se muestra en la tabla 6.

**Tabla 6**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre contabilidad**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Honduras             | 60              |
| Brasil               | 30              |
| Uruguay              | 30              |
| Perú                 | 30              |
| Bolivia              | 30              |
| México               | 30              |
| Chile                | 30              |
| Venezuela            | 30              |
| República Dominicana | 10              |
| Argentina            | 10              |
| Ecuador              | 10              |
| Colombia             | 10              |
| Guatemala            | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

Una situación similar ocurre con el estándar sobre gobernabilidad corporativa, en donde ningún país latinoamericano tiene una calificación de cumplimiento total, pues países como Chile cuentan únicamente han llegado a promulgar el estándar, mientras

que Guatemala tiene información insuficiente. En la tabla 7 se muestran los valores obtenidos por los países latinoamericanos en este estándar.

**Tabla 7**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre gobierno corporativo**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Chile                | 60              |
| Ecuador              | 60              |
| Brasil               | 60              |
| Argentina            | 60              |
| México               | 60              |
| Perú                 | 60              |
| Colombia             | 30              |
| Uruguay              | 10              |
| Honduras             | 0               |
| Bolivia              | 0               |
| Guatemala            | 0               |
| República Dominicana | 0               |
| Venezuela            | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

El estándar sobre auditoría es similar al de contabilidad, en el que Guatemala se quedó con 10 puntos, mientras que Chile, Perú y Bolivia mejoraron su calificación, como se muestra a continuación:

**Tabla 8**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre auditoría**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Honduras             | 60              |
| República Dominicana | 60              |
| Chile                | 30              |
| Uruguay              | 30              |
| Bolivia              | 30              |
| Perú                 | 30              |
| Argentina            | 30              |
| México               | 30              |
| Venezuela            | 30              |
| Guatemala            | 10              |
| Ecuador              | 10              |
| Colombia             | 10              |
| Brasil               | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

En cuanto al cumplimiento del estándar sobre lavado de dinero, Guatemala subió en las posiciones de este año, pues aunque mantuvo la calificación de declaración de intención (30 puntos), varios países descendieron en su calificación, como México y República Dominicana, como se muestra en la tabla 9.

**Tabla 9**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre lavado de dinero**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Brasil               | 60              |
| Chile                | 60              |
| Perú                 | 60              |
| Colombia             | 60              |
| Uruguay              | 30              |
| Guatemala            | 30              |
| Honduras             | 30              |
| Bolivia              | 10              |
| Ecuador              | 10              |
| Argentina            | 0               |
| México               | 0               |
| República Dominicana | 0               |
| Venezuela            | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

En la tabla 10 se pueden observar las calificaciones obtenidas por los países latinoamericanos en el cumplimiento del estándar sobre el sistema de pagos. En general la mayoría de países no tiene una alta calificación, por lo que Guatemala está ubicada en el segundo lugar, con una calificación de declaración de intención (30 puntos).

**Tabla 10**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre sistema de pagos**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Brasil               | 60              |
| Guatemala            | 30              |
| Uruguay              | 30              |
| República Dominicana | 30              |
| México               | 30              |
| Colombia             | 30              |
| Honduras             | 10              |
| Bolivia              | 0               |
| Argentina            | 0               |
| Chile                | 0               |
| Venezuela            | 0               |
| Ecuador              | 0               |
| Perú                 | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

En cuanto a la supervisión bancaria, el informe presenta a Guatemala con 0 puntos, pues no hay suficiente información pública disponible. El puntaje del resto de países latinoamericanos se puede ver en la tabla 11.

**Tabla 11**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre supervisión bancaria**

| País                 | Puntuación 2009 |
|----------------------|-----------------|
| México               | 80              |
| Chile                | 60              |
| Colombia             | 30              |
| Honduras             | 30              |
| Uruguay              | 30              |
| Perú                 | 0               |
| Brasil               | 0               |
| Bolivia              | 0               |
| República Dominicana | 0               |
| Argentina            | 0               |
| Guatemala            | 0               |
| Ecuador              | 0               |
| Venezuela            | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

Respecto al cumplimiento de los últimos dos estándares regulación de valores y supervisión de seguros, el país también obtuvo la menor calificación posible, por la falta de información pública. En las tablas 12 y 13 se puede observar la puntuación obtenida por los países latinoamericanos.

**Tabla 12**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar regulación de valores**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| México               | 80              |
| Argentina            | 60              |
| Chile                | 60              |
| Colombia             | 60              |
| República Dominicana | 30              |
| Honduras             | 0               |
| Brasil               | 0               |
| Uruguay              | 0               |
| Bolivia              | 0               |
| Guatemala            | 0               |
| Ecuador              | 0               |
| Venezuela            | 0               |
| Perú                 | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

**Tabla 13**  
**Puntuación de los países latinoamericanos en el estándar sobre supervisión de seguros**

| País                 | Puntuación 2008 |
|----------------------|-----------------|
| Perú                 | 30              |
| México               | 30              |
| Chile                | 30              |
| República Dominicana | 10              |
| Honduras             | 0               |
| Brasil               | 0               |
| Uruguay              | 0               |
| Bolivia              | 0               |
| Argentina            | 0               |
| Guatemala            | 0               |
| Ecuador              | 0               |
| Venezuela            | 0               |
| Colombia             | 0               |

Fuente: Elaboración propia a partir de eSF, 2008.

#### IV. Factores clave para mejorar en el Índice

##### Política macroeconómica y transparencia de datos

###### *Diseminación de datos*

Es importante mencionar que Guatemala, a través del Banco de Guatemala, tiene un compromiso con el FMI para la publicación de información de los diferentes sectores de la actividad económica, la cual se ha venido publicando conforme a las estadísticas de algunos sectores que han cumplido con los requisitos de compilación establecidos en los manuales del FMI. Estos sectores son los de información de Cuentas Nacionales, la cual actualmente se compila de conformidad al Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN-93), y el de información de Balanza de Pagos la cual se compila de acuerdo al criterio establecido en el Quinto Manual de Balanza de Pagos del FMI, y cuya información se encuentra públicamente disponible en el sitio web del BANGUAT.

Según información del Banco Central, lo mismo se continuará haciendo conforme las estadísticas de otros sectores se encuentren compiladas según sus respectivos manuales (sector monetario, financiero y fiscal), lo que irá permitiendo cumplir con el estándar de diseminación de datos.

###### *Transparencia monetaria*

La Ley Orgánica del Banco Central incluye aspectos de transparencia, como la obligación que los estados financieros del BANGUAT sean elaborados bajos los estándares internacionales y que sean auditados externamente. Además, también obliga al Presidente del BANGUAT a aparecer frente al Congreso de la República dos veces por año para rendir cuentas sobre la política monetaria y además establece la obligación del BANGUAT de publicar periódicamente información de sus actividades, estados financieros, así como presentar resúmenes de los debates de la Junta Monetaria relativos a la política monetaria, cambiaria y crediticia.

###### *Transparencia fiscal*

En materia del presupuesto, el Congreso de la República sólo aprueba el presupuesto de las instituciones del Gobierno Central. De acuerdo con el informe ROSC (2006), los Organismos Legislativo y Judicial y otras entidades autónomas preparan su propio borrador del presupuesto que luego es aprobado por sus máximas autoridades, según sus leyes orgánicas.

De acuerdo con la Constitución Política, el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) debe presentar su propuesta de presupuesto al Congreso 120 días antes del año fiscal. El Congreso debe aprobar, enmendar o rechazar el presupuesto a más tardar 30 días antes del inicio del año fiscal. Si no existe una aprobación por parte del Congreso, se debe utilizar el presupuesto aprobado para el año anterior. El Organismo Legislativo tiene capacidad ilimitada para enmendar la propuesta de presupuesto enviada por el Ejecutivo, lo que se ha traducido en que

varias veces el legislativo ha aumentado el presupuesto, hasta en un 20%. Esta situación hace complicado establecer responsabilidades en cuanto a la política fiscal.

Otro de los factores clave en transparencia fiscal se refiere al marco legal para la administración de los fondos, pues es claro que tiene ciertas debilidades. Según el informe ROSC (2006), el Código Municipal (Decreto 14-2002) y la Ley de Descentralización establecen las competencias de las municipalidades, sin embargo las transferencias efectuadas hacia ellas están basadas en criterios ambiguos.

Además, los proyectos de inversión pública dentro del presupuesto deben estar incluidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y sometidos a la evaluación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) para que sean incluidos en el Programa de Inversión Pública (PIP). Ahora bien, Segeplan no evalúa todos los proyectos que recibe y además el SNIP no incluye los proyectos desarrollados por los fondos, de las agencias autónomas y descentralizadas y de proyectos desarrollados por la cooperación internacional, cuyo valor excede a los proyectos que si están en el SNIP.

En cuanto a las compras de Gobierno, la instauración del sistema Guatecompras ha representado un avance importante. Este sistema obliga a que las cotizaciones y compras realizadas con fondos públicos (incluyendo a las ONG, fideicomisos y entidades privadas e internacionales) superiores a Q30,000 deben publicarse en el sistema Guatecompras<sup>4</sup>, lo que permite que los ciudadanos puedan seguir el proceso para garantizar que sea transparente. Sin embargo, este sistema aún no ha logrado universalizarse y existen cierto tipo de compras que no son sujetas al mismo.

Como se mencionó anteriormente, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) lanzó una página de transparencia donde se pueden consultar la ejecución del presupuesto, esta información también es reportada en la página del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN). Adicionalmente el sitio *web* del MINFIN ha incluido información sobre transferencias presupuestarias interinstitucionales aprobadas por el Organismo Ejecutivo.

La auditoría externa se lleva a cabo a través de la Contraloría General de Cuentas, que es una institución descentralizada y de carácter técnico. Tiene la obligación de cubrir a todo el sector público. Esa institución es liderada por el Contralor General de Cuentas. El proceso de elección del Contralor General es el siguiente: a) Los representantes del colegio de economistas y el colegio de auditores<sup>5</sup> que integran la comisión de postulación, proponen a seis candidatos al Congreso de la República, que debe elegir al Contralor por mayoría absoluta.

### Infraestructura institucional y de mercado

#### *Insolvencia*

<sup>4</sup> <http://www.guatecompras.gt>.

<sup>5</sup> Recientemente estos dos colegios se separaron.

No existe una ley específica sobre bancarrota en Guatemala. De hecho el proceso de quiebra se encuentra regulado en el Código Civil y en el Código de Comercio. Los delitos relacionados con empresas en quiebra están tipificados en el Código Penal, sin embargo tampoco existen juzgados especiales para el caso de bancarrota.

#### *Estándares Internacionales de Informes Financieros*

Guatemala ha remplazado sus Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP por sus siglas en inglés) por el estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés). El uso de este estándar es obligatorio para todas las empresas que cotizan en bolsa, sin embargo no es de uso generalizado por las empresas.

#### *Estándar anti-lavado de dinero / combate del financiamiento al terrorismo*

Sobre este estándar se han logrado algunos avances que no han sido capturados por las entidades internacionales. De acuerdo a una autoevaluación actualizada en 2008 por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, el 68.6% de las 40 recomendaciones del GAFI (más 8 recomendaciones especiales) tienen un nivel de cumplimiento alto, mientras que el 14.3% tienen cierto grado de cumplimiento, un 8% de las recomendaciones son han sido cumplidas materialmente, y otro 8% no han sido cumplido<sup>6</sup>. Por otra parte, cinco de las recomendaciones especiales fueron calificadas como no cumplidas, sin embargo no se tomó en cuenta que actualmente Guatemala cuenta con la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005, y su reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 86-2006, por lo que esta debilidad habría sido superada.

Se debe mencionar que Guatemala es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra las Drogas, la Convención de las Naciones Unidas para la Supresión del Financiamiento al Terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Además, es parte de la Convención Centroamericana para la Prevención del Lavado de Dinero y Crímenes Relacionados y es parte de la Comisión de la Organización de los Estados Americanos para el Control del Abuso de Drogas y del Control del Lavado de Dinero.

#### Regulación financiera y supervisión

##### *Supervisión Bancaria*

Como se ha mencionado anteriormente, el sistema financiero se ha reformado en el pasado reciente. Sin embargo, estas reformas aún no son suficientes para mostrar algún grado de cumplimiento de los estándares internacionales. A pesar de ello, una autoevaluación del cumplimiento de los principios básicos para una supervisión bancaria efectiva revisada en noviembre de 2008 por la Superintendencia de Bancos,

<sup>6</sup> De acuerdo a los cuatro niveles de cumplimiento utilizados en la Metodología Común (Cumple, Cumple mayoritariamente, No cumple materialmente, No cumple).

muestra que nueve de ellos (36%) presentan un nivel de cumplimiento completo, once de ellos (44%) presentan un nivel de cumplimiento gradual, mientras que un 20% presenta incumplimiento sustancial. Resaltan algunas mejoras que se realizaron a finales del 2007 para reforzar la regulación y supervisión del sector financiero tales como una mejor vigilancia de la liquidez de los bancos, la implementación de supervisión basada en riesgo y la emisión de nuevas normas prudenciales, tales como límites de concentración del crédito y requisitos de liquidez a los bancos fuera de plaza (*offshore*), y reglas para el nombramiento de auditores externos.

#### *Supervisión de las Aseguradoras*

Con la finalidad de continuar con las reformas que permitan modernizar el sistema financiero, el Gobierno preparó la propuesta de Ley de la Actividad Aseguradora, que sustituya a la anterior Ley de Empresas de Seguros (Decreto 473 de 1966). De acuerdo a la Superintendencia de Bancos, la aprobación de esta ley y su reglamento provocaría un acercamiento hacia los estándares internacionales, especialmente si se logra incorporar el principio de supervisión consolidada; establece el régimen de sanciones contra las prácticas riesgosas; se siguen los estándares internacionales sobre supervisión; y permite que las aseguradoras locales operen en el extranjero y que empresas extranjeras operen en el país.

A pesar de que la nueva ley no ha sido aprobada, se considera que sí existe cierto grado de cumplimiento de los principios de supervisión de seguros, ya que de acuerdo a la "Autoevaluación de los Principios Básicos de Seguros" revisada a noviembre de 2008 por la Superintendencia de Bancos, de los 28 principios emitidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS por sus siglas en inglés), el 7% de los principios se consideran como observados, mientras que el 39.3% se consideran como ampliamente observados, un 28.6% como parcialmente observados, y un 21.4% como no observados.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la mencionada autoevaluación:

| Principio Básico | Título  | Calificación |
|------------------|---|--------------|
| 1                | Condiciones para una supervisión de seguros efectiva          | PO           |
| 2                | Objetivos de supervisión                                      | O            |
| 3                | Autoridad de supervisión                                      | AO           |
| 4                | Proceso de supervisión  | NA           |
| 5                | Cooperación de supervisión e intercambio de información       | NA           |
| 6                | Autorización  | AO           |
| 7                | Idoneidad de las personas                                     | PO           |
| 8                | Cambios en control y transferencia de carteras                | NO           |
| 9                | Gobierno corporativo  | NO           |
| 10               | Control interno   | PO           |
| 11               | Análisis de mercado   | NO           |
| 12               | Informes a supervisores y supervisión extra-situ              | AO           |
| 13               | Inspección in-situ  | AO           |
| 14               | Medidas preventivas y de corrección                           | AO           |
| 15               | Aplicación de leyes o sanciones                               | PO           |
| 16               | Liquidación y salida del mercado                              | AO           |
| 17               | Supervisión de grupos   | NO           |
| 18               | Evaluación y administración de riesgos                        | PO           |
| 19               | Actividad aseguradora   | AO           |
| 20               | Pasivos   | PO           |
| 21               | Inversiones   | AO           |
| 22               | Derivados y obligaciones similares                            | NA           |
| 23               | Adecuación de capital y solvencia                             | AO           |
| 24               | Intermediarios  | AO           |
| 25               | Protección al consumidor                                      | NO           |
| 26               | Información, divulgación y transparencia hacia el mercado     | PO           |
| 27               | Fraude  | NO           |
| 28               | Combate al lavado de dinero y al financiamiento al terrorismo | O            |

\*O- Observado, AO- Ampliamente observado, PO- Parcialmente observado, NO- No observado, NA- No aplicable

### Conclusiones

La adopción de los estándares internacionales por parte de los países envía una señal de seguridad a los inversionistas nacionales y extranjeros, ya que con ello se logra disminuir el riesgo. Es evidente que los inversionistas estarían dispuestos a invertir en aquellos países donde existen mejores sistemas regulatorios. La adopción de estándares permite llevar los sistemas regulatorios de un país al máximo nivel de eficiencia. Por lo tanto su adopción y puesta en práctica es de gran utilidad para los países que buscan alcanzar crecimiento económico sostenido.

En Guatemala se están dando esfuerzos con el fin de equiparar la legislación doméstica a los estándares internacionales, especialmente en el área de la regulación bancaria, regulación de seguros, diseminación de información y acciones contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Sin embargo, estos esfuerzos aún son insuficientes tanto en estas áreas como en las demás áreas que cubre el índice.

Por otra parte, la falta de información pública disponible sobre la adopción y consecución de estándares internacionales también hace que Guatemala ocupe una baja posición en el Índice de Estándares. Es necesario evaluar si esta falta de información pública es consecuencia de una política de país en el sentido de no hacer pública este tipo de información o únicamente es una cuestión de procedimiento administrativo en dónde lo que está fallando es la forma en cómo se hace pública la información.

### Recomendaciones

Como se mencionó anteriormente, es indispensable que las respectivas instituciones involucradas mantengan y continúen su compromiso de publicar información sobre aspectos estadísticos, monetarios, financieros, fiscales, de empresas públicas, y macroeconómicos. Es importante seguir con los progresos logrados en mejorar las estadísticas macroeconómicas, especialmente con de las estadísticas trimestrales del PIB, las estadísticas del sector público consolidado y la medición de los flujos de la balanza de pagos.

Para mejorar en este apartado se ven involucradas instituciones como el Banco de Guatemala, el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Finanzas Públicas, y la Superintendencia de Bancos. En la medida en que se avance en este sentido se logrará acercar al cumplimiento de estándares.

Por otra parte, a pesar de haber mejorado en la transparencia de la política monetaria, se sugiere fortalecer la capacidad del Banco Central para implementar un proceso más participativo para formular y reportar las decisiones de política monetaria.

En cuanto a la transparencia de la política fiscal, es de especial importancia la adopción de estándares para la clasificación de entidades públicas, para la mayor provisión de información relativa al presupuesto, la redefinición de las funciones fiscales de los organismos ejecutivo y legislativo, y una mejora en la implementación de procedimientos de evaluación para el gasto público. También es importante en este aspecto ampliar la cobertura del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para que llegue a la mayor parte de instituciones del gobierno. Asimismo, es necesario implementar mecanismos para la priorización de la inversión pública a nivel municipal, así como continuar con el establecimiento de criterios claros para la distribución de transferencias a las municipalidades y un mayor cumplimiento del presupuesto a ese nivel.

Un elemento clave para lograr mayor transparencia en la política fiscal es facilitar el acceso a la información presupuestaria, pues actualmente sólo cerca del 50% de la información está disponible al público<sup>7</sup>.

Respecto al estándar de gobierno corporativo, se considera importante mejorar la protección a los inversionistas minoritarios contra el uso inapropiado de los activos de la empresa, por parte de los directores, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales. Dada la falta de una legislación específica que proteja a los accionistas minoritarios, y la carencia de información en el momento en que un accionista mayoritario tome una decisión que perjudique al resto de accionistas, es necesario hacer una revisión de la legislación vigente así como una revisión de las mejores prácticas a nivel internacional, para identificar aquellos casos donde se haya logrado una mayor y mejor protección a accionistas minoritarios. El marco legal e institucional para lograr una mejora en el establecimiento de estándares en este tema incluye

<sup>7</sup> Índice de Transparencia Presupuestaria, 2006.

entidades como el Ministerio de Economía, el Registro Mercantil, el Registro de Valores y Mercancías, la Superintendencia de Bancos, y la Dirección de Atención y Protección al Consumidor, así como algunas entidades privadas como el Colegio de Abogados y Notarios, la Cámara de Comercio, y la Cámara de Comercio Americana – AMCHAM-.

En similares términos se encuentra el cumplimiento del estándar que se refiere a la efectividad de los sistemas de insolvencia y protección a los acreedores, ya que en Guatemala los procesos de quiebra son relativamente ineficientes, dada la limitada capacidad de los acreedores de tener certeza sobre la validez de las transacciones llevadas a cabo por individuos o empresas en bancarrota cuando estos se vuelven insolventes. Se sugiere hacer una revisión de las reformas necesarias para la implementación de procesos más eficientes de liquidación de una empresa, incluyendo una revisión del marco legal y de las prácticas locales que existen para facilitar el proceso ordenado de quiebra o liquidación de sociedades mercantiles y bancarias; una revisión de las mejores prácticas internacionales documentadas en la materia, y la preparación de una propuesta con recomendaciones para agilizar los procesos de liquidación de sociedades con problemas de solvencia.

Finalmente se sugiere continuar con los esfuerzos que se están dando para equiparar la legislación doméstica a los estándares internacionales, en el tema de regulación bancaria, regulación de seguros, diseminación de información y acciones contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. En ese sentido, es clave darle seguimiento a la aprobación de la nueva Ley de la Actividad Aseguradora, que tiene entre sus objetivos precisamente acercar las prácticas locales a los niveles de las mejores prácticas a nivel internacional. Sin embargo, si es necesario superar las debilidades identificadas en la iniciativa de ley, especialmente respecto a la limitación de competencia de aseguradoras extranjeras en el mercado guatemalteco. Aquí las instituciones clave son la Superintendencia de Bancos y la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros.

**Anexo 1**

Metodología para elaborar el Índice de Estándares

*eStandards Forum* (eSF) es una evaluadora de riesgo que realiza una evaluación sobre el cumplimiento de estándares y códigos en 81 países. Tienen la creencia que la falta de información pública es un riesgo tan grande para los inversores y para la estabilidad financiera como lo son las estructuras regulatorias inadecuadas. Por tal razón, para su proyecto únicamente se utiliza información pública disponible, con la intención de poder contribuir a que exista una mayor diseminación de información pública y un incremento en su calidad.

Las fuentes para la información utilizadas por eSF deben cumplir con el requisito de ser públicamente disponible y reflejar conocimiento y entendimiento del estándar. Además, las fuentes deben cumplir con la mayoría principios que componen cada estándar y debe ser una fuente objetiva.

eSF realiza un seguimiento de los esfuerzos realizados por 83 países para cumplir con los estándares y códigos internacionales establecidos por las autoridades internacionales que determinan los estándares globales en 12 áreas claves, *eStandards Forum* (2006).

Las 12 áreas se agrupan en tres categorías:

- a) Política macroeconómica y transparencia de datos:
  - Diseminación de los datos.
  - Transparencia de la política macroeconómica
  - Transparencia de la Política Fiscal.
- b) Infraestructura institucional y de mercado.
  - Proceso de insolvencia
  - Contabilidad
  - Gobernabilidad corporativa
  - Auditoría
  - Lavado de Dinero
  - Sistema de pagos
- c) Regulación financiera y supervisión
  - Supervisión bancaria
  - Regulación de valores
  - Supervisión de seguros

Para la construcción del Índice, el nivel de cumplimiento con los códigos y estándares internacionales es valorado de acuerdo a 6 categorías:

- a) Cumplimiento total: Existe información disponible públicamente que indica que el país ha promulgado los principios del estándar en cuestión y estos principios están siendo aplicados y seguidos de una forma efectiva, consistente y transparente.

- b) Cumplimiento en progreso: Existe información pública disponible que indica que el país ha promulgado los principios del estándar en cuestión en su legislación y que ha habido progreso significativo rumbo a la implementación total de la legislación por parte de los reguladores y supervisores, a pesar de algunas pequeñas dificultades.
- c) Promulgado: Existe información pública disponible que indica que el país ha promulgado la mayoría de los principios del estándar en cuestión en su legislación. Este nivel no evalúa la implementación actual de la legislación.
- d) Declaración de intención: El país ha hecho una declaración formal por parte de las autoridades que promulgará los principios del estándar en cuestión y se adscribirá al organismo promulgador del estándar.
- e) Sin cumplimiento. Existe información pública disponible que indica que el país no ha promulgado los principios del estándar en cuestión en su legislación o que no ha realizado los pasos necesarios para cumplir con el estándar.
- f) Información insuficiente: No existe suficiente información pública disponible para poder evaluar el nivel de cumplimiento del país del estándar en cuestión. Sin embargo, puede existir información general de las prácticas actuales del país<sup>8</sup>.

Debido a la importancia que eSF le da al acceso de información, un país que haya sido calificado como “sin cumplimiento” ocupará una mejor posición que aquel que haya sido calificado bajo la categoría “información insuficiente”. Cada uno de los 12 estándares tiene un peso igual para la construcción del Índice de Estándares. El cumplimiento con los estándares es calificado de la siguiente forma:

|   | CATEGORIA                | CALIFICACION (PUNTOS) |
|---|--------------------------|-----------------------|
| 1 | Cumplimiento total       | 100                   |
| 2 | Cumplimiento en progreso | 80                    |
| 3 | Promulgado               | 60                    |
| 4 | Declaración de intención | 30                    |
| 5 | Sin cumplimiento         | 10                    |
| 6 | Información insuficiente | 0                     |

<sup>8</sup> Fuente: eSF (2008).

Anexo 2

Extracto del Índice de Estándares

Home Country Profiles Publications & Weekly Reports Research & Methodology About Standards About Us

Browse Profiles > Guatemala Select a Country

|                            | Score           | Rank |
|----------------------------|-----------------|------|
| Standards Compliance Index | 7.50 out of 100 | 76   |
| Business Indicator Index   | 9.15 out of 12  | 35   |

Download Best Practice Report Last Updated October 2007

### 12 Key Standards for Sound Financial Systems

Guatemala achieves very low overall compliance with international standards and codes, with a score of 7.5 out of 100 in our Standards Compliance Index. Guatemala's compliance in the area of macroeconomic fundamentals is weak. However, the country has embarked on a financial sector reform program with the assistance of the World Bank, the International Monetary Fund, and the Inter-American Development Bank since 2004 and is bringing financial supervision closer to international standards where currently no information exists. It also launched a real-time gross settlement system in 2006 and is working to make its anti-money laundering regime compliant with established standards. Nonetheless, Guatemala does not apply the international Auditing Standards, and there is insufficient information publicly available as to its compliance in the areas of accounting, corporate governance, and the insolvency framework.

#### The 12 Standards Compliance Level

|                  |    |
|------------------|----|
| Data             | NC |
| Monetary         | II |
| Fiscal           | NC |
| Insolvency       | II |
| Accounting       | II |
| Corp. Governance | II |
| Auditing         | NC |
| Money Laundering | ID |
| Payment System   | ID |
| Banking          | II |
| Securities       | II |
| Insurance        | II |